



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 070-2026-FE-UNAP

Iquitos, 4 de febrero de 2026

-1-

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el “**Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 037-2026-UNAP-FE-ORSA, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por el/la egresado/a **JULIETH LUCERO ZABALETA ALTAMIRANO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el o la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del o la egresado/a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JULIETH LUCERO ZABALETA ALTAMIRANO	1538	317	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: VRAC (2), ORSA, Archivo.